

**“II TRAVESIA HEARBREAK
BENIDORM-PAYA DE LEVANTE”**

REGLAMENTO

Art-1. La prueba a nado tendrá una distancia de 2.900 metros, siendo la hora de la salida a la 9.00 horas del domingo, 15 de julio de 2.018, desde la zona de Playa de Levante de Benidorm conocida como la Plaza del Torrejón o antiguo Ayuntamiento, que estará balizada con un arco de cronometraje.

La prueba discurrirá desde dicha salida por toda la Playa de Levante en paralelo a la orilla, mediante un circuito de boyas que los nadadores deberán superar a su derecha, hasta llegar a una boya de color naranja o roja situada aproximadamente a la altura del Hotel Les Dunes, donde se deberá dar la vuelta para regresar por el mismo trayecto pero en sentido contrario y dejando las boyas también a la derecha, hasta el denominado “Geiser” de Benidorm, que los nadadores deberán rodear por su derecha para encarar el Arco de Meta en la orilla donde entrarán en el mismo punto desde donde se dio la salida.

Quince minutos antes de la hora de salida, la organización dará las indicaciones precisas para salvaguardar en la medida de lo posible todas las medidas de precaución necesarias para un normal desarrollo de la prueba en lo que a la seguridad de la misma se refiere.

En Anexo al presente Reglamento se indica gráficamente el recorrido.

Art-2. La organización se reserva el derecho de variar el punto de llegada o salida, retrasar la hora de salida, cambiar la fecha o la suspensión de la misma. Si la salida llegara a producirse, la prueba se consideraría como realizada, aún en el caso de suspenderse durante su celebración.

Art-3. Se advierte que los Jueces de la travesía a nado y responsables de la seguridad en el mar, tienen la facultad de descalificar o retirar a un nadador del agua que no muestre coherencia, presente síntomas de hipotermia o cualquier otro riesgo para su propia seguridad, a los que se desvíen del circuito marcado más de 50 metros y a cualquier otra persona cuya actuación, bajo su criterio, entrañe peligro tanto para el nadador

como para el desarrollo de la prueba.

Art-4. Si tras iniciarse la travesía y por decisión del Jefe de Seguridad se decidiese la suspensión de la misma, se procederá a evacuar y/o guiar a los nadadores o bien a una boya a que esperen a ser rescatados, hacia la orilla o hacia alguna de las embarcaciones.

Art.5. El precio de inscripción para todos los participantes es de 12.- euros, desde el 1 de abril de 2.018 en que se abre el plazo para las inscripciones hasta el 30 de junio de 2.018, siendo de 15.-euros para las inscripciones que se produzcan desde el 1 de julio hasta el 13 de julio de 2.018 en que se cierra definitivamente dicho plazo, sin que se puedan efectuar inscripciones el día de la travesía.

Art-6. Está totalmente prohibido y será motivo de descalificación:

- . Utilizar Neopreno, tanto en pieza completa como mono de neopreno o bañador de neopreno.
- . No cumplir las indicaciones/exigencias de la organización
- . La utilización del mp3 acuático.
- . Ayudarse de cualquier tipo de embarcación.
- . Auxiliarse de cualquier accesorio para mejorar la prestación en el agua como aletas, manoplas, tubos de respiración o elementos similares.
- . Alterar la marcha de otros nadadores de forma intencionada vulnerando el juego limpio que debe regir la prueba deportiva.
- . Salir o acceder a la meta por cualquier otro sitio distinto del indicado y marcado por la organización.
- . Cualquier otra circunstancia no prevista en el presente reglamento pero que, a juicio de la organización, sea motivo de descalificación.

Art-7. Solo podrán intervenir en la prueba las embarcaciones autorizadas por el comité organizador que básicamente serán tablas, piraguas-Kayaks, motos acuáticas, embarcaciones neumáticas y barcos de recreo. Queda prohibida la circulación de cualquier embarcación ajena a la organización a una distancia inferior a los 100 metros (a izquierda o derecha) de la línea de boyas que marcan el recorrido del circuito a nado.

Art-8. Todos los nadadores deben pasar por el control de meta para que

el chip de localización nos permita controlar los que han finalizado, excepto los evacuados, que su chip será llevado directamente a Meta por la organización. Por ello no hay que quitarse el chip porque este representa una identificación personal que forma parte del sistema de seguridad y de localización y recuento de nadadores.

Art-9. Cada nadador deberá llevar el gorro entregado por la organización con el color correspondiente de esta travesía a nado.

Art-10. Categorías:

La prueba se divide en **cuatro categorías tanto masculina como femenina, dependiendo de los años cumplidos en el año que se celebra la Travesía, esto es, 2.018**, y que son:

- . **Senior:** desde 18 años a 29 años de edad.
- . **Master A:** desde 30 años a 39 años de edad.
- . **Master B:** desde 40 años a 49 años de edad.
- . **Master C:** a partir de 50 años en adelante.

No se permitirá la participación de menores de 18 años.

Se proclamarán tres puestos ganadores para cada categoría, primero, segundo y tercero, tanto en categoría masculina como femenina, subiendo al podio y recibiendo trofeo según su clasificación.

Asimismo, se proclamarán los tres primeros ganadores absolutos tanto masculinos y femeninos sin categoría determinada, que subirán al podio y recibirán trofeos.

Todos los participantes recibirán la bolsa del nadador antes del inicio de la prueba, que contendrá entre otros regalos a determinar por la organización, el chip de control del cronometraje y el gorro de color reglamentario y obligatorio.

Los regalos que se den a los ganadores de las categorías o absolutos, serán determinados por la organización y anunciados en la página web de la travesía: www.travesiabenedorm.com.

Art-11. Los participantes que no culminen la mitad del recorrido antes de una hora, será descalificados y subidos a una barca para terminar la prueba. El tiempo de corte para terminar la prueba completa será de dos horas.

Art-12. En esta II edición de la Travesía HEARBREAK Playa de Levante-Benidorm se tomarán imágenes y fotografías y se realizará un video del evento con diversos momentos del mismo. El material audiovisual resultante se empleará únicamente para la difusión de las actividades del Club Finisher, sin cesión a terceros y sin ánimo de lucro. Dicho material se destinará a ilustrar un acontecimiento público y las imágenes de los asistentes serán de carácter meramente accesorio, cumpliendo lo contemplado en artículo 8.2 de la LO 1/1982.

Si deseas expresamente no aparecer en el material audiovisual, deberás notificarlo a la dirección del club, para proceder a la eliminación de tus imágenes en el archivo.

Art. 13. El Promotor del Evento no devolverá la cuantía de la tasa de inscripción ni ningún otro gasto incurrido en relación al Evento.

El Productor del Evento puede, a su entera discreción, retrasar, modificar o cancelar el Evento si considera que las condiciones son peligrosas el día de la Travesía. En caso de que el Evento sea retrasado, modificado o cancelado por alguna razón incluyendo, de forma no limitativa, las causas de fuerza mayor. El Productor del Evento no devolverá la cuantía de la tasa de inscripción ni ningún otro gasto incurrido en relación al Evento.

Art.14. El hecho de la inscripción en la prueba supone la aceptación expresa del siguiente ACUERDO DE INSCRIPCIÓN, en el que se declara conocer los riesgos de la presente prueba deportiva en aguas abiertas y se exonera a la organización y otros agentes intervinientes de cualquier responsabilidad que, por aquellos sucesos no relacionados con una falta de diligencia en la organización, sean perjudiciales para el participante.

ACUERDO DE INSCRIPCIÓN Y DE ASUNCIÓN DE RIESGOS.

1. POR LA PRESENTE, RECONOZCO Y ASUMO TODOS LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN ESTE EVENTO. Reconozco y acepto que es mi responsabilidad determinar si estoy suficientemente sano y en forma para participar en este Evento de manera segura, y doy fe y certifico que estoy o estaré suficientemente en forma y preparado físicamente para participar en este Evento, del que opto a formar parte.

2. Entiendo y reconozco los peligros asociados al consumo de alcohol y

drogas antes, durante o después del Evento y reconozco que el consumo de alcohol y drogas puede perjudicar mi capacidad motora y de juicio. Asumo la responsabilidad por cualquier lesión, pérdida o daño asociados con el consumo de alcohol o drogas.

3. POR LA PRESENTE LIBERO y EXONERO al Promotor de la travesía, "FINISHER, CD", a los patrocinadores, organizadores y productores del evento de cualquier reclamación, responsabilidad de cualquier tipo, demanda por daños, lesiones (incluyendo daños directos, indirectos, imprevistos, cuantificable y/o derivados) o perjuicios de cualquier naturaleza, que no tenga su causa en una falta de diligencia grave imputable a la organización del mismo.



